



OFICIO N° 80539
INC.: intervención

jpgj/cdpl
S.86°/369

VALPARAÍSO, 05 de octubre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE SABAG VILLALOBOS, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar un subsidio de apoyo a las familias que forman parte del sector socioeconómico más vulnerable del país, para efectos de saldar las deudas acumuladas por concepto de servicios básicos, en virtud de los antecedentes que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 09F4C012B2020128

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A FAMILIAS VULNERABLES PARA PAGO DE DEUDAS POR SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Oficio)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito un oficio al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en relación con la situación que se ha generado con esta pandemia y que tiene a millones de chilenos endeudados con las cuentas de servicios básicos.

El 30 de septiembre concluyó el estado de excepción constitucional, y la obligación de no corte de los servicios básicos se mantendrá hasta diciembre. Sin embargo, las familias, en estos 15 meses prácticamente de confinamiento, han acumulado deudas que hoy, si bien es cierto las pueden prorratear, no están en condiciones de solventarlas, porque esto ha generado una deuda muy importante que afecta también a las empresas distribuidoras, puestos que las empresas generadoras tienen el pago asegurado, por cuanto si no se les paga el suministro de energía, las distribuidoras no pueden contar con ella para distribuirla.

Aquí, las grandes afectadas son las familias endeudadas, y también muchas empresas y cooperativas eléctricas que están soportando la deuda que se ha acumulado.

Por ello, solicito que se entregue un subsidio de apoyo a las familias más vulnerables, para que puedan enfrentar esta mochila que se ha generado en este período, y que puedan pagar esta deuda con un subsidio estatal, como existe en otros países.

En Chile, el consumo medio mensual de un domicilio es de cerca de 180 *kilowatts* mensuales. De esta manera, sería importante que se generara un subsidio para enfrentar esta situación.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 86ª. DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021.



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización